



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 05-14-02-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 14 de Febrero del año 2018, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Miércoles 14 de Febrero del 2018.


ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. #05-14-02-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 14 de Febrero del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: .- Conocer y Aprobar la petición realizada por el Prof. Wilmington Holguín Anchundia, Rector del Colegio Municipal Nocturno "Leonardo Ramírez Ampuero" del Cantón Nobol, en la que solicita un Buffet de 150 platos de comidas para los estudiantes, padres de familia e invitados especiales, para el día 06 de Marzo del presente año, por llevarse a efecto la graduación de los estudiantes de Tercero Bachillerato año lectivo 2017-2018.- RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, la petición realizada por el Prof. Wilmington Holguín Anchundia, Rector del Colegio Municipal Nocturno "Leonardo Ramírez Ampuero" del Cantón Nobol, en la que solicita un Buffet de 150 platos de comidas para los estudiantes, padres de familia e invitados especiales, para el día 06 de Marzo del presente año, por llevarse a efecto la graduación de los estudiantes de Tercero Bachillerato año lectivo 2017-2018; 2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Director Financiero; b) Procurador Síndico Municipal; c) Responsable de Compras Públicas; d) la/el peticionario; e) Pagina Web.**

LO CERTIFICO.-

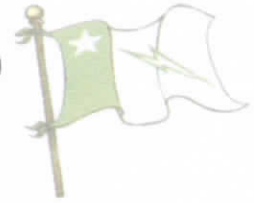
Ciudad Narcisca de Jesús, Miércoles 14 de Febrero del 2018.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. #05-14-02-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 14 de Febrero del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Oficio N.-10-UCGR-GADMCN-2018, de fecha 8 de Febrero del 2018, suscrito por el Arq., Newton Toledo Mendoza, Coordinar de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Nobol, sobre el tema del feriado de Carnaval y además que se autorice a la señora alcaldesa para sufragar los gastos con lo que corresponde a la logística por motivo del carnaval.** 1.- Aprobar favorablemente por mayoría de votos por los Concejales presentes, el Oficio N.-10-UCGR-GADMCN-2018, de fecha 8 de Febrero del 2018, suscrito por el Arq., Newton Toledo Mendoza, Coordinar de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Nobol, sobre el tema del feriado de Carnaval 2.- Además autorizar a la señora alcaldesa para sufragar los gastos con lo que corresponde a la logística por motivo del carnaval; 3.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Procurador Síndico Municipal; b) Director Financiero; c) Responsable de Compras Públicas; d) Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal; e) Proveedor Interno; f) Comisario Municipal; g) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Miércoles 14 de Febrero del 2018.

**ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

